

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VENTISIETE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de noviembre de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Julio Sánchez Alarilla

**CONCEJALES:**

**Grupo Político del Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> Ana Maria Magallares Buitrago

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soria Hurtado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Teresa Angullo García

D<sup>a</sup> Miriam Marín Sánchez

D<sup>a</sup> Victoria Algobia Soria

**Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

**Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

**Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

D. Antonio Montes López

D<sup>a</sup> Juana Balas Hernández

**SECRETARIO:**

D. Jesús Santos Oñate

**No asisten:**

**Por Izquierda Unida-Los Verdes**

D. Juan Antonio Benito Gómez.

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

### **PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por UPYD relativa al desarrollo del un inventario general del patrimonio municipal

3.- Aprobación, si procede del dictamen de la comisión municipal que investiga sobre la condena judicial al ayuntamiento por retrasos en los pagos de las obras del C.P. Tomas y Valiente

4.- Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de la celebración de la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de diciembre de 2013

### **PARTE DE CONTROL**

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y preguntas

---

### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2013.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en el punto “1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior” en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

“No habiendo más alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (7), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2), el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2013”

**Debe decir:**

“No habiendo más alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2), el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2013”.

Igualmente, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en el punto “5.- Moción de los grupos socialista, UPyD, IVCC Y IU-LV en defensa de un transporte interurbano público de calidad” en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

“En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos planteados”.

**Debe decir:**

“En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y la abstención del Grupo Municipal del PP (8):

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos planteados”.

A propuesta del Sr. Chamón López, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en el punto “1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior” en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**“Debe decir:**

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal

de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

**Primero.-** Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión”.

**Debe Decir:**

**“Debe decir:**

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2):

**Primero.-** Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión”.

**Primero.-** Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión”.

No habiendo más alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (7), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), el acta de la sesión de 30 de octubre de 2013.

## **2.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por UPYD relativa al desarrollo del un inventario general del patrimonio municipal**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 22 de NOVIEMBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La grave crisis económica está sacando a la luz las deficiencias que las diversas administraciones venían arrastrando desde hace tiempo, y que la buena marcha de la economía camuflaba parcialmente. Quizás, un aspecto positivo de esta crisis puede ser que obligue a acometer reformas, pospuestas por motivos políticos desde hace tiempo. Es el caso de la mayoría de administraciones municipales, entre las que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no es una excepción.

Así, en los últimos meses se han propuesto por parte de UPyD diferentes medidas e iniciativas con un objetivo claro: incrementar la fiabilidad y la transparencia en la gestión de las cuentas municipales.

Si bien este objetivo es importante, no lo es menos cumplir y hacer cumplir las obligaciones legales que tienen las corporaciones locales. Así el Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Este Real Decreto en su capítulo III Sección 1, indica que:

Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

En inventario se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de:

- 1º. Inmuebles.
- 2º. Derechos reales.
- 3º. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
- 4º. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación .
- 5º. Vehículos.
- 6º. Semovientes.
- 7º. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
- 8º. Bienes y derechos revertibles.

Por otro lado, se especifica en el artículo 33 que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

El pasado 18 de Septiembre del 2013 se aprobó en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ya en su preámbulo recoge que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Según los datos recabados por este Grupo Municipal, resulta cuando menos sorprendente, que a día de hoy, no exista en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio un Inventario riguroso y sistematizado de los bienes que componen el patrimonio municipal. Así mismo, resulta difícil adivinar cuáles han sido los criterios utilizados para elaborar los distintos presupuestos anuales o las preceptivas amortizaciones sin una definición precisa de los recursos con los que cuenta el consistorio.

Ante la necesidad de un cambio en el sistema gestor del Ayuntamiento, y como plan de acción encaminado hacia una mayor transparencia y regeneración democrática de nuestro consistorio, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS :

1. Incluir entre las partidas del Presupuesto Municipal 2014, o en su defecto, en la correspondiente prórroga presupuestaria, una partida destinada a la elaboración, con los medios internos o externos más adecuados, de un Inventario General que refleje la imagen fiel del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, .

2. Que el Ayuntamiento publique la información recabada en un Portal de Transparencia tal y como se especifica en los artículos 5 y 10 punto 3 de la nueva Ley de transparencia, detallando al menos los siguientes puntos:

a. Relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, adscritos al Ayuntamiento.

b. Relación y detalle de Vehículos (propios o alquilados y de cualquier tipo de naturaleza) adscritos al Ayuntamiento.

c. Relación de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del Ayuntamiento.

d. Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

3. Que la información contendrá la detallada en los sucesivos artículos que componen la sección 1ª capítulo III del RDL \372/1986 de \3 de Junio.

4. Que este inventario se actualice todos los años, de tal forma que, se permita conocer, la evolución del mismo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que su grupo votará a favor de la moción pero que, si bien es cierto que el inventario no se ha hecho rigurosamente desde 1992, se han hecho avances y en algunos departamentos se ha avanzado, es decir, que no es que nos haya hecho nada.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes la Corporación, con los votos favorables del del Grupo Municipal del PP (8), Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), y del Grupo Municipal UPyD (2);

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos planteados.

**3.- Aprobación, si procede del dictamen de la comisión municipal que investiga sobre la condena judicial al ayuntamiento por retrasos en los pagos de las obras del C.P. Tomas y Valiente**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen Comisión Informativa sobre el pago de intereses a la constructora San José, S.A. celebrada el día 12 de NOVIEMBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio fue condenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8, el pasado 22 de febrero de 2013, al pago de 527.902 euros a la empresa Construcciones San José por los retrasos injustificados en los pagos derivados por la construcción del colegio público Tomás y Valiente.

Para llevar a cabo la investigación, esta Comisión Municipal se ha visto limitada por la falta de una parte sustancial de la documentación, especialmente la documentación de carácter financiero que pudiera justificar el retraso de los pagos a la constructora, habiéndose recibido de la Comunidad de Madrid las correspondientes partidas económicas en tiempo y forma adecuados. Esta documentación no ha podido ser localizada ni en los archivos internos del ayuntamiento ni en otras fuentes relacionadas con este asunto.

Los retrasos se produjeron durante los años 2005 a 2007. Durante ese tiempo los fondos públicos expresamente destinados al pago de las obras de construcción del citado colegio, se desviaron de manera irregular de la cuenta restringida en la que estaban depositados sin ningún control por parte de los servicios municipales. Está igualmente confirmado que dichos fondos fueron invertidos en bonos bancarios sin ningún control ni conocimiento del Pleno Municipal, ni informe de los servicios del ayuntamiento. Como más que probable consecuencia de estas operaciones financieras, se producen y encadenan los consiguientes retrasos en los pagos a la empresa Construcciones San José, que acaba demandando judicialmente al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. El ayuntamiento ha sido condenado a pagar la citada cantidad de 527.902 euros en concepto de intereses de demora.

Estas irregularidades en el manejo de los fondos que explícitamente estaban destinados al pago de la construcción del centro público de enseñanza, ocasionarán un grave perjuicio económico al Ayuntamiento, ya todos los vecinos de Velilla de San Antonio, precisamente en momentos de dificultades financieras para el sostenimiento de los servicios que el ayuntamiento presta a sus vecinos y vecinas. Esta Corporación rechaza explícitamente estos procedimientos empleados en el manejo de los fondos y, al igual que los ciudadanos de este país, exige las respuestas que los responsables políticos y administrativos están obligados a dar.

Por este motivo se propone al pleno:

1.- Que se considere como responsables políticos de aquellas irregularidades a D<sup>ña</sup> María Dolores Agudo Masa, a su Equipo de Gobierno municipal, y a D. José de Juan González. La primera como alcaldesa en el momento de los hechos, y el tercero, como concejal del Equipo de Gobierno y secretario general del PSOE de Velilla de San Antonio, que gobernaba el municipio en solitario. Todo ello sin perjuicio de que se diriman otras responsabilidades.

2.- Que por parte de los servicios municipales se estudien las medidas legales y administrativas que puedan aplicarse para proteger los intereses del ayuntamiento.

3.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se compromete a poner en manos de los tribunales, y de la fiscalía anticorrupción, toda la información que obre en su poder para hacer

efectivo el esclarecimiento de los hechos y la exigencia de las responsabilidades a las que se ha hecho referencia en los puntos anteriores.

4.- Que dé cuenta de esta resolución a los vecinos de la localidad y a los medios de comunicación.

5.- Conminamos al PSOE de Velilla de San Antonio a asumir responsabilidades y pedir disculpas públicas por los daños y perjuicios ocasionados a los vecinos de Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE, quiere aclarar las dudas que tiene sobre si lo que venía al Pleno es una moción o un dictamen y si es un dictamen y si es un dictamen quiere que se incorpore el voto particular que hizo en la Comisión y que es el siguiente:

« Ante la moción presentada en relación a la sentencia que condena al Ayuntamiento al pago de la deuda con la constructora San Jose S.A. he de hacer las siguientes consideraciones:

- Las conclusiones de la Comisión Informativa no recogen la parte fundamental de todo lo relativo al proceso judicial, cuya documentación ha sido analizada por la comisión, que concluyó con la sentencia condenatoria al Ayuntamiento.

- El retraso los pagos de la construcción del Colegio Tomás y Valiente fue motivado por los fallos que se encontraron en el colegio posteriores a su recepción y siendo los fundamentales el hundimiento de las pistas polideportivas en dos ocasiones durante los cursos 2005/06 y 2006/07 . Y las graves deficiencias estructurales del gimnasio que permaneció cerrado casi durante todo el curso 2005/06.

- No falta documentación fundamental para el esclarecimiento de los retrasos en los pagos.

- Las inversiones se hicieron de manera puntual, durante cuatro meses y no se puede establecer esta inversión como el motivo fundamental del retraso en los pagos.

- El total de la obra se terminódepagarenAbrilde2.009yseestablecieronunaserie de contactos con la empresa constructora para abordar los intereses de demora que reclamaba dicha empresa.

- El 15 de Diciembre de 2.009 el P50E deja de gobernar por la presentación de una moción de censura por parte del PP e IU. A partir de esta fecha gobiernan en solitario PP-IU.

- La Constructora San José interpone un contencioso administrativo contra el Ayuntamiento en Abril de 2.010. Contencioso que no se responde por parte del Ayuntamiento lo que supone una clara irresponsabilidad.

En julio de 2010 la empresa interpone en el juzgado una reclamación de cantidad.



- En Marzo de 2.012 se produce una primera sentencia que condena al Ayuntamiento al pago de 136.000 Euros. Esta sentencia ni se recurre ni cumple de manera irresponsable.

- En Octubre de 2.012 la empresa constructora solicita el pago de la sentencia ya que el Ayuntamiento no apeló la citada sentencia y tampoco paga.

- El 20 de Febrero se produce la sentencia definitiva que condena al Ayuntamiento al pago de 527.000 euros.

- Respecto al establecimiento de una responsabilidad política al Secretario General del PSOE en Velilla en aquellos momentos me parece fuera de toda lógica entre otras consideraciones porque sus responsabilidades en el equipo de gobierno nada tuvieron que ver con los hechos que hemos analizado en esta comisión y sin embargo se omite la clara responsabilidad política del Alcalde por el incumplimiento de las reclamaciones, denuncias y posteriores sentencias que se han producido durante el periodo de su mandato.

- Por último apoyamos la remisión de toda la documentación relativa a esta comisión a los servicios jurídicos del Ayuntamiento y/o a la fiscalía para que puedan ser establecidas con plena garantía las responsabilidades políticas, y en su caso, penales a que hubiera lugar».

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que seguimos con lo de siempre y se pretende justificar lo injustificable. Dice que la Comunidad de Madrid entregó un dinero en los años 2005 y 2007 y la obra se terminó de pagar en 2009, que se firmó la certificación de obras sin hacer constar ningún problema y que cuando viene la intervención de la comunidad de Madrid se señalan una serie de deficiencias pero se corrigen; que se compraron unos bonos sacando el dinero de una cuenta restringida de la que no podían sacarse, que se devuelven los avales y se arreglan el colegio con fondos municipales por importe de unos 80.000 euros; no niega que hubiera deficiencias en la obra pero no entiende que no se ejecutaran los avales. Dice que no hay documentación de ninguna clase cuando sean movido 1.000 millones de pesetas, pero ahora resulta que los responsables somos nosotros por no lograr que la empresa no reclamase.

El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD propone quitar los nombres porque ya en la comisión no estaba de acuerdo con ello, dice que hay hechos pero no hay indicios para señalar a esas personas, querría que se pusieran los cargos políticos pero no los nombres y que se incluyera a otros responsables como el interventor o el tesorero.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP, dice que a estas alturas no cree que proceda cambiar lo que ya se ha firmado, que el problema no está en la demora en los pagos sino en que se invierte en unos bonos y no se pague a la constructora y en que los bancos digan que no hay ninguna documentación y que por eso la comisión concluye donde concluye, que quien tenga que decidir que decida. Dice que el problema es que se invierte dinero público en unos bonos.

El Sr. Redondo Fernández dice que cada uno tenemos nuestra responsabilidad y la tenemos que asumir y que la responsabilidad coincide con el tiempo en el que se está en el poder. Dice que hay un informe de tesorería en el que se habla de los retrasos en los pagos y los pagos se demoran

por las deficiencias en la obra, que la comunidad de Madrid no pagaba si no se recepcionaba la obra y que una vez recepcionada aparecieron los vicios ocultos. Que durante el tiempo que gobernamos hubo retrasos en los pagos por las deficiencias en las obras, que cuando se terminaron las obras se pagaron en 2009 y la empresa plantea el cobro de intereses. A partir de diciembre de 2009 dejamos de gobernar y la empresa se dirige al Ayuntamiento y reclama en marzo de 2010 y el Ayuntamiento entiende que no hay que contestar y en julio de 2010 la empresa va al juzgado, la empresa presenta la demanda 6 meses después de que dejáramos de gobernar. Tenemos parte de responsabilidad y no nos escondemos. Dice que se acredita en el expediente que la primera sentencia que condena al Ayuntamiento al pago de 136.000 € ni se recurre ni se paga y la segunda sentencia en 2012 condena al Ayuntamiento al pago de intereses. Pide que se mande la documentación a la fiscalía para que se diga lo que tenga que decirse.

El Sr. Montes López dice que suscribe todo lo que ha dicho el Sr. Chamón López, pero a al coste de las reparaciones de los defectos de las obras y se devuelve el aval antes de terminar de pagar las obras.

El Sr. Chamón López pregunta por qué al final se pagó tarde y donde estaba ese dinero.

El Sr. Redondo Fernández dice que ya ha dicho que los datos están en la contabilidad y en el informe del tesorero.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal de PSOE (4)

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos planteados.

El Sr. Chamón López quiere hacer constar que que ha propuesto dejar el punto sobre la mesa y que no se ha votado su proposición.

#### **4.- Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de la celebración de la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de diciembre de 2013**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 22 de NOVIEMBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario de diciembre de 2013, coincide con la celebración de la Navidad, SE PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno se celebre el 18 de diciembre de 2013, a las 20:00 horas».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra:

**Primero.-** Aprobar el dictamen en los términos planteados.

**1º.- Dación en cuenta:**

**1.1.- Dación de Decretos.**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.762/2013 al 1.931/2013.

La Corporación se da por enterada.

**2º.- Asuntos de urgencia**

**2.1.- Moción del PSOE en apoyo de los trabajadores de la Lavandería Hospitalaria Central de Mejorada del Campo**

A propuesta del grupo municipal del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad con los votos a favor del del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« La política de recortes y privatizaciones del Partido Popular en la sanidad madrileña ha propiciado la adjudicación del servicio de la Lavandería Hospitalaria Central, ubicada en Mejorada del Campo, a la Unión Temporal de Empresas FLISA y Lavandería Industrial Laundry Center, Fundación ONCE.

La Comunidad de Madrid aprobó el 3 de Octubre esta concesión que entrará en vigor el próximo día 1 de Diciembre.

En los últimos días la empresa concesionaria ha comunicado a los trabajadores y trabajadoras de la lavandería, que pasan a no depender de la administración, una reducción importante de los derechos que hasta ahora venían disfrutando.

EI más importante es la rebaja salarial de hasta un 46%.

Empleados que estaban cobrando hasta ahora una media de 1.100 euros, se les está ofreciendo un salario de 660 euros brutos.

Esta rebaja de salarios condena a muchas familias a vivir muy por debajo de sus necesidades básicas.

El responsable único de esta situación es el Partido Popular que pretende ocultarse detrás de las empresas concesionarias.

En el caso de la Lavandería, que funciona de una manera excelente y donde no existía ningún problema, se opta sin ninguna justificación a la privatización.

El afán del Partido Popular de pasar a manos privadas lo que es de todos y posteriormente utilizar estas empresas en beneficio propio de los gestores que las privatizan para terminar trabajando en ellas como ya ha pasado, no significa que lo privado sea mejor que lo público, sino que es mejor para ellos y para sus empresas amigas.

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de san Antonio ACUERDA:

1- Mostrar su total apoyo a los trabajadores de la Lavandería Hospitalaria Central de Mejorada del Campo.

2- Rechazar la rebaja salarial de hasta un 46% que pretende la nueva empresa.

3- Manifiestar nuestro total rechazo a la política privatizadora del Gobierno del partido Popular de La Comunidad de Madrid y cuyos efectos están padeciendo los trabajadores y trabajadoras.

4- Remitir esta moción al Comité de Empresa de la Lavandería, a la dirección de la empresa concesionaria del servicio, al Presidente de la Comunidad de Madrid y a los grupos con representación en la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que, lógicamente, su grupo apoya a los trabajadores y que están de acuerdo con sus reivindicaciones, que a nadie le gusta que le bajen el sueldo a la mitad, pero ningún ayuntamiento puede cambiar la situación porque no tiene competencia para ello, que no están de acuerdo con las menciones al PP de la moción, que estarían de acuerdo con una moción menos politizada.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IVCC, dice que su grupo votará a favor que ya dijeron en una moción sobre la sanidad que se planteaba el tema de las lavanderías, ya dijimos que las cuentas no salen con las privatizaciones porque si se mantienen los sueldos de los trabajadores el beneficio tiene que salir de alguna parte y sala de los sueldos y todo ello redundará en la calidad del servicio. Dice que las mociones deben estar politizadas porque hacemos política.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP dice que no se trata de una privatización sino de una externalización y pregunta quien avala los datos de la moción. Dice que apoya a todos los trabajadores que han perdido su trabajo en los últimos tiempos y no solo a los de las lavanderías y que el PSOE privatizó muchos servicios.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal del UPyD (2), los votos en contra del Sr. Alcorta Mesas y la Sra. Magallares Buitrago, concejales del PP y la abstención de los restante concejales del PP (6):

**Primero.-** Aprobar la moción.

## **2.2.- Moción del PSOE, IVCC, UPyD y PP para la promoción de iniciativas con el objeto de erradicar la violencia de género**

A propuesta de los grupos municipales del PSOE, IVCC, UPyD y PP, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad con los votos a favor del del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación”.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« Desde 1981, los defensores de los derechos de las mujeres conmemoramos el 25 de noviembre como el día contra la violencia de género. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del entonces presidente dominicano Rafael Trujillo.

Ni el tiempo transcurrido ni las loables iniciativas puestas en marcha por los distintos gobiernos de la democracia han podido evitar que este año 45 mujeres hayan sido asesinadas por sus parejas o exparejas.

Existen factores como la marginación social y la dependencia económica que aumentan la discriminación de las mujeres y que las hacen más vulnerables. Es por tanto necesario promover iniciativas integradoras en materia de empleo y en el ámbito social para lograr una sociedad cada vez más igualitaria, donde los factores mencionados no favorezcan el maltrato, una sociedad donde no quepa la violencia contra las mujeres y los hijos a su cargo.

La crisis nos afecta a todos y a todas, pero a quienes están en situación de vulnerabilidad mucho más, las mujeres que se encuentran en situación de maltrato lo tienen más difícil para romper con ella, para salir de la espiral de la violencia necesitan ayuda, una mínima seguridad de que van a poder rehacer sus vidas y la crisis les supone un muro que en la mayoría de los casos se hace infranqueable. Y ahí está o debería estar, el Gobierno para romper ese muro. En la actualidad hay menos llamadas de auxilio, hay menos denuncias y están aumentando el número de mujeres que

retiran las denuncias. La violencia se está quedando de nuevo en casa, de puertas para adentro. No debemos permitir que la atención a un colectivo tan vulnerable como es el de las mujeres maltratadas dependa de las dotaciones presupuestarias. No podemos retroceder ni un paso en los logros alcanzados en este ámbito.

Cualquier tipo de violencia es un obstáculo para una sociedad sana. Una sociedad que promueve el desarrollo y la igualdad es incompatible con la presencia de la violencia en general y la de género en particular. Es perentorio que todos los elementos que componen la ciudadanía tengan y sientan la condición de iguales. Es la única base sobre la que se puede construir el resto de niveles. La violencia de género es una lacra que no entiende de patrias, de culturas ni de estamentos sociales y económicos. Tampoco supone un factor excluyente la edad, puesto que las mujeres más jóvenes constituyen un grupo igualmente vulnerable.

Es por ello que no debemos bajar la guardia. Tenemos que centrar nuestros esfuerzos en la sensibilización y en programas de prevención dirigidos a toda la sociedad, con especial atención a los jóvenes y a los niños, por ser el germen de la sociedad futura que debemos esperar sea más digna y justa. No podemos bajar los brazos y debemos luchar por consolidar las conquistas alcanzadas, sin que al mismo tiempo dejemos de marcarnos objetivos más ambiciosos en el camino a la igualdad real. En este sentido, nuestro ayuntamiento vela porque los programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género sean cada vez más eficaces y estén suficientemente dotados.

En nuestro País contamos con una de las leyes más avanzadas de nuestro entorno y quizás del mundo, una Ley que inició el camino para la erradicación de la violencia de género en nuestro país y que necesita del continuo apoyo y desarrollo para ver conseguido su fin.

La violencia ejercida contra las mujeres es un mal estructural de una sociedad enferma. Debemos promover iniciativas que eviten la regresión hacia patrones que parecían superados. Prestemos atención a las relaciones entre los más jóvenes, que se ven peligrosamente marcadas por antiguos modelos de dominación machista, en tanto en cuanto se siguen sin desarrollar de forma total modelos de relaciones igualitarias. Creemos que el mejor instrumento del que disponemos en la actualidad para erradicar la violencia de género es la formación, la educación en valores, en el respeto a la persona como individuo único y singular, en aprender a resolver conflictos de forma pacífica.

Hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a los distintos estamentos e instituciones que la componen, colectivos, entidades y poderes públicos para que cada cual desde su ámbito y con sus posibilidades, contribuya a la erradicación de la violencia de género y promueva iniciativas de igualdad.

Y por todo ello, los Grupos Municipales firmantes de esta moción manifestamos nuestro apoyo a las siguientes acciones:

1. Condenar e invitar a la ciudadanía, y de manera muy especial a los más jóvenes, a seguir condenando los actos y manifestaciones de violencia ejercida por razón de género.

2. Promover la participación activa en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, así como en otras actividades programadas para tal fin a lo largo de la calendarización anual.

3. Impulsar medidas de sensibilización y prevención destinadas a la concienciación de la sociedad y de todos los agentes sociales implicados en la lucha contra la violencia de género.

4. Realización de campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de hombres y mujeres.

5. Valorar positivamente la aprobación de iniciativas en otros estamentos públicos distintos a la esfera local cuyo objetivo sea hacer cumplir el objetivo de la erradicación de la violencia de género.

6. Seguir fomentando una actitud crítica y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato y conseguir una tolerancia cero con los agresores.

7. Continuar desarrollando los proyectos de sensibilización y prevención en el ámbito escolar así como las iniciativas de carácter transversal que se llevan a cabo por parte de las distintas concejalías bajo la supervisión y coordinación del Equipo de Gobierno municipal para potenciar una red eficaz en la prevención de la violencia de género, así como para facilitar la integración real de las víctimas a través de iniciativas de intervención social y educación, con especial cuidado en el respeto a la perspectiva de género.

8. Exigir a las Administraciones competentes que se mantengan los recursos materiales y humanos, independientemente de la coyuntura económica. No debemos permitir que la seguridad de las mujeres tenga un contravalor económico».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra:

**Primero.-** Aprobar la moción.

### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

3.1.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta en relación con la pregunta que se le hizo al concejal de hacienda sobre cómo se iba a financiar el servicio de urgencias si lo podría explicar.

El Sr. Alcorta Mesar, Concejal de Hacienda, contesta que le paso lo satos por escrito al concejal que hizo la pregunta y que se los pasará también por escrito al Sr. Chamón.

3.2.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta si ya se ha hecho cargo del servicio de limpieza viaria la nueva empresa.

El Sr. Alcalde le responde que la nueva adjudicataria está comprobando la maquinaria que debe amortizarse y posiblemente por problemas operativos no empiecen hasta el enero aunque podría hacerlo en diciembre.

El Sr. Chamón López dice que le sorprende que sea el arquitecto quien lleve los servicios generales.

El Sr. Alcalde dice que el arquitecto está por encima del técnico de servicios generales.

3.3.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta si, una vez finalizadas las obras de la M-208, cuando se va a poner luz en la pasarela y cuando se va a construir la via de servicio del Sector XXIII.

El Sr. Alcalde le responde que le han comunicado que la vía de servicio estará abierta en poco tiempo y que sobre la luz de la pasarela hay que valorarlo y no sabe cuándo, que también estuvieron esperando mucho la pasarela y al final ahí está. Le informa al Sr. Chamón López que en el Sector XXIII se pondrán en diciembre dos parque infantiles.

3.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, pregunta si hay alguna información sobre el vertido de la laguna.

El Sr. Alcalde contesta que le ha comunicado la veterinaria que todavía no tenemos los análisis pero le avisó que tardarían.

3.5.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, dice respecto de la información que le remitió el Sr. Concejal de Hacienda sobre el servicio de urgencias que no cree que sea viable porque a pesar de los ahorros en los servicios existen un desfase con los agentes de la BESCAM y por la bajada de las subvenciones, por lo que pregunta que cual es el déficit del Ayuntamiento.

El Sr. Alcorta Mesas, Concejal de Hacienda dice que se deben a bancos y a proveedores 3,2 millones de euros.

El Sr. Montes López dice que ese no es el déficit.

El Sr. Alcorta Mesas dice que en el próximo pleno traerá los datos sobre el déficit.

3.6.- El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE, ruega que, visto que CESP deja de prestar el servicio de limpieza viaria a primeros de enero y que visto que se le



adeudan unos 700.000 € aproximadamente, se intente saldar la deuda no vaya a ser que nos demande como San José.

3.7.- La Sra. Oliva Alonso, concejal de UPyD, ruega que se haga un comunicado para que los vecinos conozcan la ubicación de los puntos limpios y cómo funcionan.

El Sr. Alcalde contesta que la información figura en la Web pero que no hay inconveniente en hacer más publicidad.

3.8.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de Cultura, Educación, Deportes y Festejos, procede a contestar a las preguntas pendientes del pleno anterior.

- Sobre la reducción de las actividades extraescolares dice que, según le informa la técnico de educación, el pasado mes de septiembre se lleva a cabo el período de inscripción de las actividades extraescolares, actividades que son consensuadas por los centros educativos, directiva y Ampas; más de 200 solicitudes se gestionan para idiomas, 1 para ludoteca , 23 para espacio de deberes y 50 para pintura. En el caso de deberes, es cierto que en la solicitud poníamos de 16:0D-18:00h, pero todos menos dos me pidieron estar como el año pasado hasta las 17:30, al querer la mayoría así, se acordó con todas las familias que sería de hora y media diaria, nadie me objetó.

Al haber sólo una solicitud de ludoteca, la actividad no se lleva cabo, dicho dinero se dedica a un nuevo PARE y una auxiliar de la infancia para cada cale (Octubre y Noviembre ha sido compartido).

El Ampa del Colegio Valdemera, propone en el mes de octubre, una ludoteca para el curso en horario de tarde, considerando que había familias que demandaban el servicio, sin embargo no se lleva a cabo por falta de demanda real.

- En relación con las Becas dice que se han presentado varias solicitudes para las cooperativas y que mañana se reúne la mesa porque algunas solicitudes debieron subsanarse pero que se prevé que se cubrirá el 57 %.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente  
Don Julio Sánchez Alarilla

El Secretario  
Don Jesús Santos Oñate